

SECRETARIA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario

Proceso: Ejecutivo 2015-00096-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: José Gilberto Sierra y otro

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA - BOYACÁ-

Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que el apoderado demandante radico liquidación de crédito pero la misma no se practicó en legal forma, toda vez que no tuvo en cuenta auto de fecha 5 de septiembre de 2019 en el cual se aprobaron interese de mora hasta el 31 de agosto de 2019.

Por lo anterior, se dará aplicación a lo preceptuado en el numeral 3 del Art. 446 del C. G. del P., modificando la liquidación del crédito la cual quedará así:

Liquidación de Intereses de Mora:

AÑO	MES	CTE. AÑO	INT. CORR. MES	MORA: CTE*1,5	INT. MORA MES	CAPITAL	DÍAS	SUBT. INT. MORA	SUBTOTAL
2019	SEP	19,32%	1,61%	28,98%	2,42%	\$3.303.000,00	30	\$79.767	\$79.767
2019	OCT	19,10%	1,59%	28,65%	2,39%	\$3.303.000,00	30	\$78.859	\$158.627
2019	NOV	19,03%	1,59%	28,55%	2,38%	\$3.303.000,00	30	\$78.570	\$237.197
2019	DIC	18,91%	1,58%	28,37%	2,36%	\$3.303.000,00	30	\$78.075	\$315.271
2020	ENE	18,77%	1,56%	28,16%	2,35%	\$3.303.000,00	30	\$77.497	\$392.768
2020	FEB	19,06%	1,59%	28,59%	2,38%	\$3.303.000,00	30	\$78.694	\$471.462
2020	MAR	18,95%	1,58%	28,43%	2,37%	\$3.303.000,00	30	\$78.240	\$549.702
2020	ABR	18,69%	1,56%	28,04%	2,34%	\$3.303.000,00	30	\$77.166	\$626.868
2020	MAY	18,19%	1,52%	27,29%	2,27%	\$3.303.000,00	30	\$75.102	\$701.970
2020	JUN	18,12%	1,51%	27,18%	2,27%	\$3.303.000,00	30	\$74.813	\$776.783
2020	JUL	18,12%	1,51%	27,18%	2,27%	\$3.303.000,00	30	\$74.813	\$851.596
2020	AGO	18,29%	1,52%	27,44%	2,29%	\$3.303.000,00	30	\$75.515	\$927.111
2020	SEP	18,35%	1,53%	27,53%	2,29%	\$3.303.000,00	30	\$75.763	\$1.002.873
2020	OCT	18,09%	1,51%	27,14%	2,26%	\$3.303.000,00	30	\$74.689	\$1.077.562
2020	NOV	17,84%	1,49%	26,76%	2,23%	\$3.303.000,00	30	\$73.657	\$1.151.219
2020	DIC	17,46%	1,46%	26,19%	2,18%	\$3.303.000,00	30	\$72.088	\$1.223.307
2021	ENE	17,32%	1,44%	25,98%	2,17%	\$3.303.000,00	30	\$71.510	\$1.294.817

Saldo al 31 de agosto de 2019	\$ 8.874.329
Intereses de mora causados desde el 1-sept.-2019 al 31-ene.-2021	\$ 1.294.817
Total Deuda al 31 de enero de 2021	\$ 10.169.147

Visto lo anterior se tiene que en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de enero de 2021 se generaron intereses por la suma de un millón doscientos noventa y cuatro mil ochocientos diecisiete pesos; por lo tanto la deuda total al 31 de enero de 2021 haciende a diez millones ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesos.

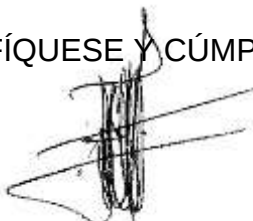
En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica,

RESUELVE

PRIMERO: No aprobar la liquidación presentada por la parte actora, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: MODIFICAR Y APROBAR, la liquidación en el modo y cuantía explicados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
Juez

/hhsn

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 26 de febrero de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 007 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario